

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de junio del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 29 veintinueve, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - -

- - - - - **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenos días, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 10:00 diez horas** del día de hoy **14 catorce de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente. - - - - -

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, hago constar que se encuentra presente la Secretaria de Estudio y Cuenta de la ponencia que interviene el día de hoy." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen.” - - - - -

- - - - - LISTADO DE ASUNTOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, el asunto para analizar y resolver en esta sesión pública, es el siguiente:

1. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/98/2025**, que propone el **Magistrado Sergio Iván García Badillo**.*

Dicho expediente forma parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados.” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias Secretario. A nuestra consideración la lista de asuntos, Señores Magistrados, si están de acuerdo con la misma, favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias.” -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**-----
----- **TESLP/JDC/98/2025**-----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Se procede entonces al análisis del **único** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/98/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Sergio Iván García Badillo**, por lo que se le cede el uso de la voz.” -----

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "Se dará cuenta por conducto de la Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria por favor.” -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez:
"Buenos días Señora Magistrada Presidenta, Señora Magistrada, Señor Magistrado, con su venia procedo a dar cuenta de la sentencia que **declara improcedente y desecha de plano** el Juicio Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/98/2025** interpuesto por el **C. Luis Enrique Zúñiga Pérez**.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Lo anterior, en razón de que **el actor carece de interés jurídico**, pues para que una demanda cumpla dicho requisito de procedibilidad, es necesario exigir a los promoventes que aporten los elementos necesarios para la valoración de los mismos, que hagan suponer que son los titulares del derecho subjetivo afectado, por el acto o afectación que resienten directamente, la cual repercuta de manera clara en los derechos subjetivos de quien o quienes acuden con el carácter de actor o demandante; pues solo así se demuestra dentro del juicio, que la afectación del derecho del que aducen son titulares.

Por ende y tal como queda evidenciado el accionante, **acude a este Tribunal en su carácter de ciudadano y licenciado en derecho**, a efecto de controvertir la legalidad del acuerdo del CEEPAC, **CG/2025/MAY/89**, relativo al procedimiento delineado por el propio Consejo para atender los supuestos de empate en los resultados de las elecciones del proceso electoral local extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

Es decir, **el actor no acude a este Tribunal como candidato a Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial o juez de primera instancia o de especialidad**; cargos que fueron votados por la ciudadanía el pasado 01 uno de junio, dentro del proceso electoral en curso.

Así pues, la improcedencia es una figura jurídica procesal que determina circunstancias previstas en el artículo 15 de la Ley de Justicia Electoral, como lo es en el presente caso, al no quedar demostrado la vulneración de su interés legítimo, por lo que este Órgano no puede pronunciarse al fondo respecto del medio de impugnación intentado y, por tanto, lo procedente es **desechar de plano la demanda** interpuesta por el **C. LUIS ENRIQUE ZÚÑIGA PÉREZ**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es Cuenta, Señora Magistrada Presidenta." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?". - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Tengo intervención." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Magistrada, por favor." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Manifiesto y anuncio mi voto en contra, así mismo anuncio voto particular, por virtud de que el caso que nos ocupa fue admitido por la ponencia de la suscrita Magistrada María Carolina López Rodríguez y advierto un grave error procesal insuperable en el planteamiento que nos hace en este momento la Secretaria de Estudio y Cuenta. Es notable también, que no está en controversia el fondo del asunto que establece la actualización del supuesto de recuento en el caso concreto, se controvierte el interés jurídico del actor el cual se desprende de su derecho de participación política y de las condiciones de participación previstas en el proceso electivo, el cual presenta cuestiones aún no previstas como el caso que nos ocupa y es materia de este Tribunal resolver con enfoque de transversalidad, control difuso de constitucionalidad y control difuso de convencionalidad. De manera tal, que el interés jurídico existe y motivo de ello, es que anuncio el voto particular." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, ¿alguien más desea intervenir?". - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- VOTACIÓN-----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos, por favor tome la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Magistrada, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Mi voto en contra, improcedente el desechamiento de plano." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo? - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por mayoría de votos, con formulación de voto particular de la Magistrada María Carolina López Rodríguez." -----

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias, una vez aprobada la resolución, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Gabriela López Domínguez: "Por lo expuesto y fundado, se acuerda:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda que dio origen al juicio ciudadano **TESLP/JDC/98/2025**, porque el actor no acreditó tener interés jurídico o legítimo en la causa.

En su momento, archívese el presente expediente como asunto concluido.

NOTIFÍQUESE, personalmente al actor en el domicilio que señaló en su escrito de demanda, por oficio con copia certificada del presente acuerdo a la autoridad señalada como responsable; y, por estrados a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en los ORDINARIOS 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Es cuenta Señora Magistrada Presidenta, Señores Magistrados." -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Quiero manifestar..."

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Sí, adelante Magistrada."

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "El desechamiento que de plano que hace la Secretaria de Estudio y cuenta pasa por alto que el expediente fue admitido por la suscrita, por lo que el análisis debió realizarse sobre el sobreseimiento, no asó sobre el desechamiento de plano. Es cuanto Presidenta."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Magistrada, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - CIERRE DE LA SESIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar para esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Secretario Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 10:08 diez horas con ocho minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buen día." - - - - -

- - - - - ACTA DE SESIÓN PÚBLICA - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 29
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 29 veintinueve** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 14 catorce de junio del 2025 dos mil veinticinco.